



**CBD**



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/ICNP/3/1/Add.1  
10 de diciembre de 2013

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Pyeongchang, República de Corea, 24 a 28 de febrero de 2014

Tema 2 del programa provisional\*

### CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### *Anotaciones al programa provisional*

#### INTRODUCCIÓN

1. El Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica (el Comité Intergubernamental) fue establecido por la Conferencia de las Partes en el Convenio en virtud del párrafo 7 de la decisión X/1.
2. En el párrafo 8 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió que el Comité Intergubernamental se encargaría, con el apoyo del Secretario Ejecutivo, de los preparativos necesarios para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, en cuyo momento cesaría de existir, teniendo en cuenta las disposiciones presupuestarias adoptadas por la Conferencia de las Partes.
3. En el párrafo 12 de esa decisión, la Conferencia de las Partes hizo suyo el plan de trabajo del Comité Intergubernamental incluido en el anexo II de la decisión X/1, en el cual se señalaban las cuestiones que el Comité Intergubernamental debía considerar en sus reuniones primera y segunda.
4. El Comité Intergubernamental mantuvo su primera reunión del 5 al 10 de junio de 2011 en Montreal y su segunda reunión del 2 al 6 de julio de 2012 en Nueva Delhi.
5. En la decisión XI/1 de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, se decidió volver a convocar al Comité Intergubernamental para una tercera reunión a fin de examinar las cuestiones pendientes de su plan de trabajo, en preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo (decisión XI/1 A, párrafo 2).
6. Asimismo, en el párrafo 6 de la misma decisión, las Partes decidieron que la tercera reunión del Comité Intergubernamental debería tratar los siguientes temas adicionales:

\*UNEP/CBD/ICNP/3/1.

/...

- a) Vigilancia y presentación de informes;
  - b) Intercambio de opiniones sobre el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares;
  - c) Intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya.
7. Gracias al generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Corea, la tercera reunión del Comité Intergubernamental se celebrará en Pyeongchang, República de Corea, del 24 al 28 de febrero de 2014.
8. La reunión se celebrará en el Centro de Convenciones Alpensia. La inscripción de los participantes se realizará en el lugar de reunión entre las 12.00 y las 18.00 horas, desde el domingo 23 de febrero de 2014 hasta el viernes 28 de febrero de 2014.
9. En <http://www.cbd.int/doc/?meeting=ICNP-03> habrá disponible una nota informativa para los participantes, con detalles logísticos de la reunión, tales como inscripción, información para viajes, requisitos de visado, alojamiento y otros asuntos.

## **TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

10. La reunión será inaugurada por los Copresidentes del Comité Intergubernamental. El Secretario Ejecutivo del Convenio también hará observaciones introductorias.

## **TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN**

### ***2.1. Elección de la Mesa***

11. La reunión será presidida por los Copresidentes del Comité Intergubernamental, Sr. Fernando Casas (Colombia) y Sra. Janet Lowe (Nueva Zelanda).
12. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio (que se aplican, *mutatis mutandis*, a las reuniones del Comité Intergubernamental de conformidad con el párrafo 5 del artículo 26 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes), uno de los miembros de la Mesa del Comité Intergubernamental será designado Relator.

### ***2.2. Adopción del programa***

13. El Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa, ha preparado un programa provisional para la reunión (UNEP/CBD/ICNP/3/1) basándose en los temas del plan de trabajo que deben ser considerados más a fondo y los temas adicionales acordados por la Conferencia de las Partes en la decisión XI/1, con miras a facilitar adopción de decisiones por la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo. Se invitará al Comité Intergubernamental a examinar y adoptar el programa para la reunión basándose en el programa provisional.

### ***2.3. Organización de los trabajos***

14. La reunión tal vez desee considerar y adoptar la propuesta para la organización de los trabajos que figura en el anexo I de este documento. Se propone que el Comité Intergubernamental realice su labor en sesión plenaria, entendiéndose que se podrán establecer grupos de contacto, según sea necesario, para tratar cuestiones concretas del programa según los progresos realizados y teniendo en cuenta la necesidad de aprovechar lo mejor posible el tiempo disponible.
15. Habrá un servicio de interpretación a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las sesiones matutinas y vespertinas de la plenaria.
16. Los documentos para la reunión se indican en el anexo II a continuación y están disponibles en el sitio web de la Secretaría, en <http://www.cbd.int/doc/?meeting=ICNP-03>.

**TEMA 3. CUESTIONES PENDIENTES PARA SU EXAMEN POR EL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL CONFORME A SU PLAN DE TRABAJO (DECISIÓN X/1, ANEXO II)**

**3.1. *Desarrollo de un presupuesto por programas para el bienio siguiente a la entrada en vigor del Protocolo***

17. En el artículo 28, párrafo 3, del Protocolo se dispone que, en la medida en que puedan diferenciarse, los gastos de los servicios de secretaría para el Protocolo serán sufragados por las Partes en este. Asimismo se dispone que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo decidirá, en su primera reunión, acerca de los arreglos presupuestarios necesarios con ese fin.

18. En la 11ª reunión, en la decisión XI/31, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un informe sobre las posibles repercusiones para el presupuesto del Convenio resultantes de la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya y la aplicación del artículo 28 3) y que lo presentara a la tercera reunión del Comité Intergubernamental, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo y la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (párrafo 21).

19. Este tema también se había incluido en el programa para la segunda reunión del Comité Intergubernamental, pero se decidió aplazar la consideración a fondo del tema. Con el fin de ayudar al Comité Intergubernamental a considerar este tema en esta reunión, el Secretario Ejecutivo ha preparado un borrador de presupuesto por programas para el bienio siguiente a la entrada en vigor del Protocolo (UNEP/CBD/ICNP/3/2), en el que se resaltan los costos de los servicios de secretaría para el Protocolo y se responde al pedido formulado en la decisión XI/31 al que se hizo referencia anteriormente.

20. El Comité Intergubernamental tal vez desee considerar el presupuesto por programas propuesto y formular recomendaciones a las Partes en el Protocolo en su primera reunión relativas a los arreglos presupuestarios necesarios para que la Secretaría pueda prestar servicios al Protocolo y poner en práctica el programa de trabajo de acceso y participación en los beneficios.

**3.2. *Examen del reglamento de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (artículo 26, párrafo 5)***

21. De conformidad con el artículo 26, párrafo 5, del Protocolo, y de acuerdo con el reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio, se invita al Comité Intergubernamental a considerar si es necesario perfeccionar dicho reglamento para los fines del Protocolo y a hacer recomendaciones apropiadas a las Partes en el Protocolo para que estas las consideren en su primera reunión. Este tema se había incluido en el programa para la segunda reunión del Comité Intergubernamental, pero se decidió aplazar la consideración a fondo del tema. El Comité Intergubernamental tendrá ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/ICNP/3/3) preparada como ayuda para considerar este tema.

**3.3. *Elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (artículo 26, párrafo 6)***

22. En el programa para la segunda reunión del Comité Intergubernamental se había incluido la elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo, pero se decidió aplazar la consideración a fondo del tema.

23. En relación con este tema del programa, se invitará al Comité Intergubernamental a examinar el proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo (UNEP/CBD/ICNP/3/4).

**3.4. Necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y modalidades para este (artículo 10)**

24. En la decisión XI/1 B se abordó el artículo 10 del Protocolo de Nagoya. En dicha decisión, se pidió al Secretario Ejecutivo que: i) realizara una consulta amplia sobre el artículo 10; ii) preparase y distribuyese una síntesis de las opiniones ofrecidas en la consulta amplia; y iii) convocara a un grupo de expertos equilibrado regionalmente, que incluya a representantes de las comunidades indígenas y locales, para examinar la síntesis de opiniones, identificar posibles áreas de entendimiento común con respecto al artículo 10 e identificar áreas que podrían ser examinadas más a fondo. El grupo de expertos presentaría los resultados de su labor para que fuesen examinados por la tercera reunión del Comité Intergubernamental que, basándose en las conclusiones de la labor del grupo de expertos, consideraría si era necesario realizar un estudio adicional, incluyendo enfoques no orientados al mercado.

25. Como seguimiento a esta decisión, el Secretario Ejecutivo condujo la consulta amplia por medio de debates en línea convocados entre el 8 de abril y el 24 de mayo de 2013 a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios. Con el generoso apoyo financiero de la Unión Europea, la reunión de expertos se celebró del 17 al 19 de septiembre de 2013 en Montreal.

26. En relación con este tema, la reunión tendrá ante sí el informe de la reunión de expertos sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/ICNP/3/5). También estará disponible como documento informativo una síntesis de los debates en línea sobre el artículo 10 (UNEP/CBD/ICNP/3/INF/4).

**3.5. Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14, párrafo 4)**

27. De conformidad con la recomendación 1/1 del Comité Intergubernamental, el Secretario Ejecutivo está implementando actualmente la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Centro de Intercambio sobre APB) basándose en la orientación expuesta en el anexo de la recomendación 1/1 y en la recomendación 2/4. Además, en la 11ª reunión, la Conferencia de las Partes hizo suyo el plan de trabajo indicativo y el calendario de actividades que se llevarían a cabo hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo que se exponían en el documento UNEP/CBD/COP/11/11 (decisión XI/1 C, párrafo 2).

28. En los párrafos 5 y 6 de la decisión XI/1 C, se pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) Informara al Comité Intergubernamental, en su tercera reunión, sobre el progreso en la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB, incluyendo lo que se refiere al registro de la información relativa a permisos nacionales o sus equivalentes y a cuestiones técnicas relativas al establecimiento de un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente; y

b) Siguiera perfeccionando el proyecto de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB expuesto en el anexo del documento UNEP/CBD/ICNP/2/9 una vez que se hubiera avanzado más en la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en la segunda reunión del Comité Intergubernamental, y que las sometiera a la consideración de las Partes en la tercera reunión del Comité Intergubernamental y la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

29. En vista de lo anterior, el Secretario Ejecutivo ha preparado un informe sobre los progresos en la implementación de la fase piloto del Centro de Intercambio de Información sobre APB, incluido un proyecto de modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB (UNEP/CBD/ICNP/3/6), para que sea estudiado por el Comité Intergubernamental.

30. En el párrafo 1 de la decisión XI/1 C, la Conferencia de las Partes estableció un comité oficioso de asesoramiento (IAC) para que brinde asistencia al Secretario Ejecutivo con la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB y brinde orientación respecto a la resolución de los problemas técnicos que surjan durante el desarrollo de la fase experimental de dicho centro hasta la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo. En el párrafo 3 de la decisión XI/1 C, las Partes decidieron que el comité oficioso de asesoramiento celebraría una reunión, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, y debates oficiosos a través de Internet, según fuera necesario, y notificaría los resultados de su labor a la tercera reunión del Comité Intergubernamental.

31. Gracias al generoso apoyo financiero proporcionado por la Unión Europea, el Comité oficioso de asesoramiento se reunió en Montreal, del 2 al 4 de octubre de 2013, con miras a proporcionar orientación técnica al Secretario Ejecutivo para la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB. El resumen de los resultados de la reunión figura en un documento informativo (UNEP/CBD/COP/3/INF/5).

**3.6. *Medidas para brindar asistencia para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, teniendo en cuenta las necesidades identificadas por las Partes pertinentes para la aplicación del Protocolo (artículo 22)***

32. En el párrafo 4 de la decisión XI/1 D, se pidió al Secretario Ejecutivo que organizara una reunión de expertos para elaborar un proyecto de marco estratégico para creación y desarrollo de capacidad en virtud del Protocolo de Nagoya. Por consiguiente, se convocó la Reunión de expertos para elaborar un proyecto de marco estratégico para creación y desarrollo de capacidad en apoyo de la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios en Montreal, los días 3 y 4 de junio de 2013, con el generoso apoyo financiero del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La reunión de expertos elaboró un proyecto de marco estratégico que la tercera reunión del Comité Intergubernamental tendrá ante sí para su examen como documento UNEP/CBD/ICNP/3/7. El informe completo de la reunión de expertos se publicará como documento UNEP/CBD/ICNP/3/INF/6.

**3.7. *Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento, incluidos procedimientos y mecanismos para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda (artículo 30)***

33. La segunda reunión del Comité Intergubernamental tuvo ante sí el proyecto de procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya y tratar los casos de incumplimiento. La reunión perfeccionó el proyecto de procedimientos y mecanismos. En la 11ª reunión, la Conferencia de las Partes decidió remitir el proyecto de procedimientos y mecanismos, tal y como aparecía en el anexo IV de la decisión XI/1, a la tercera reunión del Comité Intergubernamental a fin de que la primera reunión de las Partes en el Protocolo pudiera considerarlos y aprobarlos conforme al artículo 30 del Protocolo.

34. Por consiguiente, la reunión tendrá ante sí el documento UNEP/CBD/ICNP/3/8, que contiene el proyecto de procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya y tratar los casos de incumplimiento. Se invitará a la reunión a ultimar este proyecto de procedimientos y mecanismos para que sean considerados y aprobados por la primera reunión de las Partes en el Protocolo.

**TEMA 4. OTRAS CUESTIONES SEÑALADAS EN LA DECISIÓN XI/1****4.1. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)**

35. El artículo 29 del Protocolo requiere que cada una de las Partes vigile el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Protocolo e informe a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, con la periodicidad y en el formato que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo determine, acerca de las medidas que hubiere adoptado para la aplicación del Protocolo.

36. En seguimiento a la decisión de la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión de que la tercera reunión del Comité Intergubernamental abordara la cuestión de la vigilancia y presentación de informes, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados pertinentes a que presentaran opiniones y/o información pertinente sobre esta cuestión para que fuesen consideradas por el Comité Intergubernamental (notificación SCBD/SEL/ABS/VN/BG/81188 (2013-003) del 17 de enero de 2013). Estas ponencias, según sean recibidas por la Secretaría, se darán a conocer en <http://www.cbd.int/icnp3/submissions/>.

37. Sobre la base de estas, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota sobre vigilancia y presentación de informes (UNEP/CBD/ICNP/3/9) a fin de brindar asistencia al Comité Intergubernamental para considerar este asunto. El documento propone la manera de avanzar respecto a los intervalos de presentación de informes y la elaboración de un formato de presentación de informes que sería estudiado por la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúe como reunión de las Partes en el Protocolo.

**4.2. Intercambio de opiniones sobre el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares (artículos 19 y 20)**

38. Los artículos 19 y 20 del Protocolo de Nagoya requieren que las Partes alienten, según proceda, el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices, prácticas óptimas y/o estándares (artículos 19 1) y 20 1)). Ambos artículos también requieren que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo haga periódicamente un balance de su utilización (artículos 19 2) y 20 2)). La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo también habrá de examinar la adopción de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares específicos (artículo 20 2)).

39. En la 11ª reunión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o estándares. Se pidió al Secretario Ejecutivo que diese a conocer esta información durante la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB y que recopilara, analizara y estructurara dicha información para que fuese considerada por la tercera reunión del Comité Intergubernamental (decisión XI/1 A, párrafos 5 y 6).

40. Por consiguiente, la reunión tendrá ante sí el documento UNEP/CBD/ICNP/3/10 que contiene información y opiniones sobre el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices, prácticas óptimas y estándares.

41. Las ponencias se darán a conocer en <http://www.cbd.int/icnp3/submissions/> y los ejemplos reales de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices, prácticas óptimas y estándares que se presentaron se darán a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre APB. Además, el Gobierno del Japón organizó una Reunión oficiosa para la aplicación de los artículos 19 y 20 del Protocolo de Nagoya, en marzo de 2013. Se darán a conocer como documentos informativos un estudio del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las

Naciones Unidas preparado para la reunión así como el informe de la reunión (UNEP/CBD/ICNP/3/INF/2, UNEP/CBD/ICNP/3/INF/2/Add.1 y UNEP/CBD/ICNP/3/INF/3).

42. Se llevará a cabo un intercambio de opiniones sobre este asunto por medio de presentaciones de panelistas, que presentarán ejemplos de los tipos de instrumentos considerados en los artículos 19 y 20 y describirán el desarrollo, la actualización y la utilización de estos instrumentos en su gobierno u organización, según proceda. Los asistentes también tendrán oportunidad de formular preguntas y declaraciones.

43. También se invitará a la reunión a considerar un proyecto de recomendación sobre este tema en relación con la disposición de que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo haga periódicamente un balance de la utilización de cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y/o estándares conforme a lo requerido en el párrafo 2 de los ambos artículos, 19 y 20.

#### **4.3. *Intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya***

44. Como seguimiento a la decisión de Conferencia de las Partes en su 11ª reunión de que la tercera reunión del Comité Intergubernamental mantuviera un intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes a presentar información sobre adelantos nacionales o regionales que fuesen importantes para la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya a medida que estuviera disponible (notificación 2013-003 del 17 de enero de 2013). La información que se ha presentado al Secretario Ejecutivo se dará a conocer en el documento UNEP/CBD/ICNP/3/INF/7.

45. El intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya se llevará a cabo por medio de presentaciones de un panel de oradores que representarán diversas perspectivas. También habrá oportunidad para que los asistentes hagan intervenciones. Se pondrá a disposición de la reunión un documento informativo que explicará el enfoque para este tema del programa como documento UNEP/CBD/ICNP/3/INF/8.

### **TEMA 5. OTROS ASUNTOS**

46. En relación con este tema, los participantes tal vez deseen plantear cualquier otro asunto relacionado con la materia de la reunión.

### **TEMA 6. ADOPCIÓN DEL INFORME**

47. Se invitará al Comité Intergubernamental a adoptar su informe basándose en el proyecto de informe que presentará el Relator.

### **TEMA 7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

48. Se prevé que la reunión se cierre a las 18.00 horas del viernes 28 de febrero de 2014.

*Anexo I*

**ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL  
COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL  
PROTOCOLO DE NAGOYA**

	<i>Sesión plenaria</i>
<p><i>Lunes 24 de febrero de 2014</i> 10.00 a 13.00</p>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de la reunión</li> <li>2. Cuestiones de organización:               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1. Elección de la Mesa;</li> <li>2.2. Adopción del programa;</li> <li>2.3. Organización de los trabajos.</li> </ol> </li> <li>3. Cuestiones pendientes para su examen por el Comité Intergubernamental conforme a su plan de trabajo (X/1, anexo II):               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.2. Examen del reglamento de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo (artículo 26, párrafo 5)</li> <li>3.6. Medidas para brindar asistencia para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, teniendo en cuenta las necesidades identificadas por las Partes pertinentes para la aplicación del Protocolo (artículo 22)</li> </ol> </li> </ol>
<p>15.00 a 18.00</p>	<p><i>Tema del programa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Otras cuestiones señaladas en la decisión XI/1:               <ol style="list-style-type: none"> <li>4.3. Intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya</li> </ol> </li> </ol>
<p><i>Martes 25 de febrero de 2014</i> 10.00 a 13.00</p>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Cuestiones pendientes para su examen por el Comité Intergubernamental conforme a su plan de trabajo (X/1, anexo II):               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1. Desarrollo de un presupuesto por programas para el bienio siguiente a la entrada en vigor del Protocolo</li> <li>3.4. Necesidad de contar con un mecanismo mundial multilateral de participación en los beneficios y modalidades para este (artículo 10)</li> <li>3.7. Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo y para tratar los casos de incumplimiento, incluidos procedimientos y mecanismos para prestar asesoramiento o ayuda, según proceda (artículo 30)</li> </ol> </li> </ol>



	<i>Sesión plenaria</i>
15.00 a 18.00	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>3. Cuestiones pendientes para su examen por el Comité Intergubernamental conforme a su plan de trabajo (X/1, anexo II):</p> <p>3.5. Modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (artículo 14, párrafo 4)</p> <p>4. Otras cuestiones señaladas en la decisión XI/1:</p> <p>4.1. Vigilancia y presentación de informes (artículo 29)</p>
<p><i>Miércoles</i>                      26 de febrero de 2014                      10.00 a 13.00</p>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>4. Otras cuestiones señaladas en la decisión XI/1:</p> <p>4.2. Intercambio de opiniones sobre el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y estándares (artículos 19 y 20)</p> <p>3. Cuestiones pendientes para su examen por el Comité Intergubernamental conforme a su plan de trabajo (X/1, anexo II):</p> <p>3.3. Elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo</p>
15.00 a 18.00	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>Continuación de los temas 3 y 4 del programa</p>
<p><i>Jueves 27 de febrero de 2014</i>                      10.00 a 13.00</p>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>Continuación de los temas 3 y 4 del programa</p>
15.00 a 18.00	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>Continuación de los temas 3 y 4 del programa</p>
<p><i>Viernes 28 de febrero de 2014</i>                      10.00 a 13.00                      y                      15.00 a 18.00</p>	<p><i>Temas del programa:</i></p> <p>5. Otros asuntos</p> <p>6. Adopción del informe</p> <p>7. Clausura de la reunión</p>

*Anexo II*

**DOCUMENTACIÓN PARA LA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ  
INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PARA EL  
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS  
BENEFICIOS**

**A. Documentos de trabajo**

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
UNEP/CBD/ICNP/3/1	Programa provisional
UNEP/CBD/ICNP/3/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/ICNP/3/2	Proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente a la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/ICNP/3/3	Reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya (artículo 26, párrafo 5)
UNEP/CBD/ICNP/3/4	Elaboración de un proyecto de programa provisional para la primera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/ICNP/3/5	Informe de la Reunión de expertos sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios
UNEP/CBD/ICNP/3/6	Informe de progresos en la implementación de la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios
UNEP/CBD/ICNP/3/7	Proyecto de marco estratégico para creación y desarrollo de capacidad en virtud del Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/ICNP/3/8	Procedimientos de cooperación y mecanismos institucionales para promover el cumplimiento del Protocolo de Nagoya y tratar casos de incumplimiento
UNEP/CBD/ICNP/3/9	Vigilancia y presentación de informes
UNEP/CBD/ICNP/3/10	Información y opiniones sobre el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales, códigos de conducta voluntarios, directrices y prácticas óptimas y estándares

**B. Documentos informativos**

UNEP/CBD/ICNP/3/INF/1	Resultados relacionados con las tareas 7, 10 y 12 del programa de trabajo sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la octava reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/2	Estudio de cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices, prácticas óptimas y estándares del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas:
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/2/Add.1	Anexos del estudio de cláusulas contractuales modelo, códigos de conducta, directrices, prácticas óptimas y estándares del Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/3	Informe de la Reunión oficiosa para la aplicación de los artículos 19 y 20 del Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/4	Síntesis revisada de los debates en línea sobre el artículo 10 del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/5	Resumen de resultados de la reunión del Comité oficioso de asesoramiento para la fase experimental del Centro de Intercambio de Información sobre APB
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/6	Informe de la Reunión de expertos para elaborar un proyecto de marco estratégico para creación de capacidad y desarrollo de capacidad en apoyo de la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/7	Compilación de ponencias sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/ICNP/3/INF/8	Nota explicativa para el intercambio de opiniones sobre la situación de la aplicación del Protocolo de Nagoya
<a href="http://www.cbd.int/icnp3/submissions/">http://www.cbd.int/icnp3/submissions/</a>	Ponencias de las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, comunidades indígenas y locales e interesados directos pertinentes en preparación para la primera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación en los Beneficios